



RESOLUCIÓN ALCALDÍA – PRESIDENTE

SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021, ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FOIA CASTRALTA .

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FOIA CASTRALTA , (CIF _G03342425) ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto la nueva cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FOIA CASTRALTA .

Visto el informe de la Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla de fecha 26 de noviembre del 2021:

"(...) Dña. Mónica Martínez Munera, Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla, vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA 2021, ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FOIA CASTRALTA , emito el siguiente INFORME:

Visto el escrito presentado por la ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FOIA CASTRALTA , (CIF _G03342425) ,con registro de entrada 11747/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto la nueva cuenta justificativa presentada por la ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FOIA CASTRALTA

Se emite el presente Informe Técnico:

Vista la factura de Ripay S.A.U. por importe de 4.100€ y concepto Sillon Ar Cromo As/re Burdeos, que se encuadra dentro de las acciones a subvencionar por adquisición de material terapéutico.

Por lo expuesto, informo que el importe a conceder para el ejercicio 2021 asciende a 4.100€ para la ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FOIA CASTRALTA(...)"

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 3 de diciembre del 2021, en los términos siguientes:

(...) Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla en la partida 2021.03.2310.48000 SUBVENCIÓN para la ASOCIACIÓN ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FOIA CASTRALTA.

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*

HASH DEL CERTIFICADO:
A99D801D1B980D2469B285F91D0B6B5457CFAD1
B83727D9AF0E4F244933496016F983FA84EE6968

FECHA DE FIRMA:
03/12/2021
03/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC26AA940D86B8D574E9E





Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019.

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO ASOCIACIÓN ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FOIA CASTRALTA... (CIF G03342425) de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2021, por un total de **4.100 € con cargo a la partida 2021. 03.2310.48000** .

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,
Fdo.Amparo Pina Alberó .

EL ALCALDE- PRESIDENTE
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
A99D801D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
03/12/2021
03/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Alberó

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpetta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC26A9A940D86B8D574E9E

